Expediente: **391/20**
Carátula: **CREDIL SRL C/ ARROYO VILMA SILVIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR
90000000000 - ARROYO, VILMA SILVIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 391/20

H20461533266

JUICIO: CREDIL SRL c/ ARROYO VILMA SILVIA s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 391/20. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

CONCEPCION, 19 de marzo de 2026.

I)Téngase por recepcionada tasa de justicia de remisión de expedientes archivados/paralizados por el monto de $1.200.

II) Extráiganse los autos de la lista de paralizados.

III)Proveyendo presentación de fecha 12/02/2026. Agréguese bono de movilidad digitalizado y Córrase traslado a la parte demandada por el término de 5 (cinco) días de la planilla de actualización de capital presentada por la letrada GABRIELA ESTEFANIA GUERRERO. La misma se encuentra incorporada en el expediente digital para la toma de conocimiento en fecha X, y podrá ser consultada en la web *justucuman.gov.ar*. AA.

Actuación firmada en fecha 19/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.